



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 0045575/2016

Córdoba, 14 MAR 2017

VISTO:

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado en Psicología presentada por la Lic. María Agostina Lumello DNI N° 35580100, con el proyecto denominado "Valoración estructurada del riesgo de violencia en agresores de pareja"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera de Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento vigente (RHCD N° 251/08 y RHCS N° 418/08)

Que la comisión de admisión ha solicitado la opinión fundada de un evaluador externo especialista en la temática, según lo contempla el reglamento mencionado,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

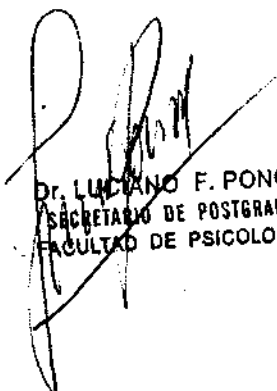
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: NO ADMITIR a la Lic. María Agostina Lumello DNI N° 35580100, con el proyecto denominado "Valoración estructurada del riesgo de violencia en agresores de pareja".

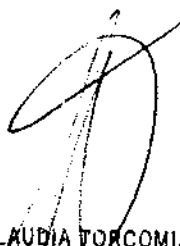
ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

202


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA